

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO 25 DE ENERO 2016

DECRETO EXENTO N° 252 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N°3 de fecha 04-01-2016 que Nombra Secretario Municipal Suplente a doña MIRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO: Reconocese el Derecho de Percibir Asignación de Perfeccionamiento a los Funcionarios que se indica a partir de la fecha Enero del 2016, que será cancelado a parti de las remuneraciones del mes de Enero 2016

FUNCIONRAIO	RUT	PORCENTAJE
LISBETH ALVAREZ WETZEF	13.821.509-1	16,67%
ADOLFO A. VIDAL ALVAREZ	13.736.522-7	9,64%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


V°B°
MIRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MMS/RJB/EVM/ckr

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO